



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

(26) Servicio de Contratación

Ref.: MVR/CAO/mcmb

Expte.: EXPTE. 134/24-O FASE A

Trámite: Aprobación Pliegos y Autorización del gasto

Resolución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos por la que se dispone la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas particulares y de cláusulas administrativas particulares de la convocatoria, expediente de contratación de obras, tramitación anticipada, autorización de gasto y apertura del procedimiento abierto simplificado de adjudicación, en relación con el contrato de obra de "Instalaciones y accesibilidad del Centro Cívico Zárate".- Expediente de Contratación número 134/24-O

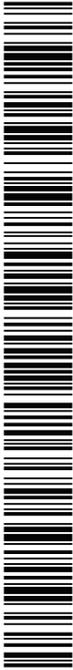
Visto el informe propuesta de fecha 21 de agosto de 2024, de la jefa de servicio de contratación, el el expediente arriba referenciado, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Documentos acreditativos de existencia de crédito disponible de ejercicio futuro.
- II.- Expediente de contratación, y singularmente, el escrito justificativo de necesidad e idoneidad del contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Pliego de Cláusulas Administrativas particulares e informes de Asesoría Jurídica, Órgano de Gestión Presupuestaria e Intervención General.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I.- Artículos 124.4.n) y 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.
- II.- Disposición adicional segunda, punto 4 y artículo 61.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
- III.- Decreto de la Alcaldesa nº 26777/2023, de 26 de junio, modificado por Decreto de la Alcaldesa nº 31537/2023, de 9 de agosto, modificado por Decreto de la Alcaldesa nº 41391/2023, de 7 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno y se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
- IV.- Decreto de la Alcaldesa nº 28121/2023, de 12 de julio, modificado por Decreto de la Alcaldesa nº 6674/2024, de 20 de febrero, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectoriales funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.
- V.- Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 1 de febrero de 2024, de delegación de competencias, cuyo punto tercero delega competencias específicas en materia de Contratación y Patrimonio.
- VI.- Decreto del Alcalde número 21615/2015, de 10 de julio, modificado por Decreto del Alcalde número 44501/2020, de 15 de diciembre, modificado por Decreto de la Alcaldesa número 9504/2024, de 6 de marzo, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la Ciudad, en los Concejales de Gobierno, Concejales Delegados, Concejales Presidentes de Distrito y personal directivo (Coordinadores y Directores Generales).
- VII.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobado en sesión plenaria de fecha 14 de diciembre de 2023, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas el 17 de enero de 2024.



e006754ad11408119f407e82ff0a0815c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcd/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA VANESSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	08/10/2024 10:09
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	08/10/2024 11:33
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	08/10/2024 11:38



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
(26) Servicio de Contratación
Ref.: MVR/CAO/mcmb
Expte.: EXPTE. 134/24-O FASE A
Trámite: Aprobación Pliegos y Autorización del gasto

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que le confiere la normativa vigente y los decretos y acuerdos precedentes en consecuencia,

RESUELVO

1. Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares de la convocatoria, de fecha 22/05/2024.
2. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares de la convocatoria, de fecha 21/08/2024.
3. Aprobar el Expediente de Contratación número 134/24-O, definido por las siguientes características:

1. Tipo de contrato: **Obras.**
2. Tramitación: **Anticipada.**
3. Procedimiento: **Abierto - Simplificado.**
4. Forma: **Criterio único del precio.**
5. Regulación: **No armonizada.**
6. Objeto: **Instalaciones y accesibilidad del Centro Cívico Zárate.**
7. Presupuesto de licitación: **521.951,61 euros**, en los cuales se encuentra incluido el importe del IGIC (7%).
8. Vigencia del contrato: **6 meses.**
1. Prórrogas posibles: **No es susceptible de prórroga.**

4. **AUTORIZAR** el gasto del ejercicio futuro que se expresa, en función del crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, según estipula el punto 2 del artículo 79 del Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; sin que dicho importe pueda superar la siguiente cuantía:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Número de operación	Importe (euros)
2025	01028/93300/62200	220249000487	521.951,61 euros

5. **AUTORIZAR** el gasto que se expresa, en concepto del 10% del importe de adjudicación, según los términos de la Base de Ejecución 45.8 del vigente Presupuesto General, en la siguiente cuantía:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Número de operación	Importe (euros)
2025	01028/93300/62200	220249000488	52.195,16 euros



Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA VANESSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	08/10/2024 10:09
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	08/10/2024 11:33
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	08/10/2024 11:38



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

(26) Servicio de Contratación

Ref.: MVR/S/CAO/mcmb

Expte.: EXPTE. 134/24-O FASE A

Trámite: Aprobación Pliegos y Autorización del gasto

6. No procede revisión de precios, según acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 14/08/14.
7. Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación cuya convocatoria se efectuará por medio de anuncio en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8. Régimen de Recursos:

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos
(Decreto 26777/2023, de 26 de junio)
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO



e006754ad11408119f407e82ff0a0815c

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOcr/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARÍA VANESSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	08/10/2024 10:09
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	08/10/2024 11:33
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	08/10/2024 11:38

2024 - 38054

LIBRO

08/10/2024

RESOLUCIONES Y DECRETOS



Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

(26) Servicio de Contratación
Ref.: MVR/CAO/mcmb
Expte.: EXPTE. 134/24-O FASE A
Trámite: Aprobación Pliegos y Autorización del gasto

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Jefe de Servicio de Contratación
(Resolución 37285/2022, de 05 de octubre)
MARIA VANESSA RODRIGUEZ SANCHEZ



e006754ad11408119f407e82ff0a0815c

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VALIDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA VANESSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	08/10/2024 10:09
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	08/10/2024 11:33
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	08/10/2024 11:38